CONTRATO S.G. MINISTRO N° 515 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ**, con RUC N° 618172-4, domiciliado en Coronel Romero N° 472, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los trabajos de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 30/2016 para el trabajo de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD"** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 2194/2016, la oferta del CONTRATISTA para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE DE LA SOLIDARIDAD**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 520.470.000 (Guaraníes quinientos veinte millones cuatrocientos setenta mil) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 30/2016** Convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según Resolución Nº 1890/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº2194/2016

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o la prestación de los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de los Bienes o por la prestación de los Servicios por el precio del Contrato o las sumas pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma: por cada certificado, tras la entrega de los trabajos, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta la el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2 El presente llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 30/2016 - ID Nº 312.351				ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ	
IT	RUBROS	UN.	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
	Demoliciones varias				
1	Remoción de piso baldoson existente	m2	1 000,00	10.000	10.000.000
2	Remoción de baranda perimetral existente	ml	600,00	10.000	6.000.000
3	Remoción de bebederos existentes	un	10,00	60.000	600.000
4	Remoción de juegos infantiles existentes	un	1,00	180.000	180.000
5	Remoción de malezas	un	1,00	3.000.000	3.000.000
	Trabajos preliminares				-
6	Arena gorda para relleno	m3	50,00	75.000	3.750.000
7	Regularización y nivelación de base para pisos	m2	1 000,00	15.000	15.000.000
	Piso - Contrapiso				-
8	Contrapiso de cascotes	m2	1 000,00	30.000	30.000.000
9	Reposición y colocación de pisos baldosones de H° similares al existente	m2	1 000,00	68.000	68.000.000
	Carpintería metálica				-
10	Baranda metálica perimetral similar a la colocada en puente de Hº existente	ml	600,00	360.000	216.000.000
11	Cordón de Hº para base de baranda	ml	32,00	1.350.000	43.200.000

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

12	Colocación en los Pergolados con una trama de alambre galvanizado N°6 de 0.30x0.30	m2	200,00	8.000	1.600.000
	Instalaciones Sanitarias				-
13	Readecuación de Inst. agua cte. y colocación de red de distribución, tuberías de PEAD de 2"	ml	600,00	60.000	36.000.000
14	Readecuación de Inst. agua cte. y colocación de caño PVC 1/2" roscable	ml	150,00	60.000	9.000.000
15	Readecuación de Inst. agua cte. y colocación llave de paso tipo esclusa de 2"	un	1,00	400.000	400.000
16	Readecuación de Inst. agua cte. y colocación llave de paso de ø1/2" con válvula	un	4,00	130.000	520.000
17	Desmonte y Reconstrucción de Inst. agua cte. registro de 0,30x0,30m con tapa de H°A°	un	20,00	400.000	8.000.000
18	Desmonte y Reposición de Artefacto sanitario canilla de patio para manguera de ½"	un	12,00	350.000	4.200.000
19	Reposición de Manguera flexible de ½" de 25m con 3 camadas. Interna en PVC, intermedia de poliéster trenzado y externa en PVC. Incluye acoples rápidos y boquilla para riego	un	12,00	95.000	1.140.000
20	Reposición de Enrollador y carrete en polipropileno para manguera	un	12,00	120.000	1.440.000
21	Reposición de Caja metálica para manguera con pasador y candado	un	12,00	300.000	3.600.000
	Construcción de bebederos				-
22	Desmonte y Reconstrucción Bebederos pilastra de mampostería con núcleo de Hº ciclópeo 0,60x0,30m con grifería anti-vandálica	un	10,00	620.000	6.200.000
	Pintura				-
23	Pintura exterior de equipamientos urbanos fijos, al látex con enduido (bancos y hamaca)	m2	50,00	40.000	2.000.000
24	Pintura con barniz marino de estructuras de pergolados de madera	ml	480,00	18.000	8.640.000
	Trabajos de jardinería				-
25	Empastado en tepes	m2	2 000,00	18.000	36.000.000
26	Reimplantación de arbustos decorativos	un	1,00	5.000.000	5.000.000
	Limpieza final				-
27	Limpieza final	un	1,00	1.000.000	1.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				**520.470.000**

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

Son guaraníes: Quinientos veinte millones cuatrocientos setenta mil.

6.1. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de entrega de las obras es de ciento veinte (120) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (05) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El anticipo **será de 30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato.
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doce (12) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con vigencia hasta la recepción definitiva de las Obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO: El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
(Transcribir descripción de las obras según Resolución Ministerial de adjudicación). El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2016.

ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ
POR EL CONTRATISTA
Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE